

Plazos para la presentación y pago del impuesto sobre la renta y declaración de ingresos y patrimonio

Grandes Contribuyentes

(Decreto 2634 de Diciembre de 2012)

Grandes Contribuyentes			
Ultimo dígito del NIT	Pago 1ª cuota	Declaración y pago 2ª cuota	Pago 3ª cuota
1	8 de febrero de 2013	9 de abril de 2013	12 de junio de 2013
2	11 de febrero de 2013	10 de abril de 2013	13 de junio de 2013
3	12 de febrero de 2013	11 de abril de 2013	14 de junio de 2013
4	13 de febrero de 2011	12 de abril de 2013	17 de junio de 2013
5	14 de febrero de 2013	15 de abril de 2013	18 de junio de 2013
6	15 de febrero de 2013	16 de abril de 2013	19 de junio de 2013
7	18 de febrero de 2013	17 de abril de 2013	20 de junio de 2013
8	19 de febrero de 2013	18 de abril de 2013	21 de junio de 2013
9	20 de febrero de 2013	19 de abril de 2013	24 de junio de 2013
0	21 de febrero de 2013	22 de abril de 2013	25 de junio de 2013
Pagos	No inferior al 20% del saldo a pagar del año gravable 2011	50% del saldo restado el anticipo	50% del saldo restado el anticipo

Persona jurídicas y demás contribuyentes

(Decreto 2634 de Diciembre de 2012)

Último dígito del NIT es:	Declaración y pago 1ª cuota	Pago 2ª cuota
1	9 de abril de 2013	12 de junio de 2013
2	10 de abril de 2013	13 de junio de 2013
3	11 de abril de 2013	14 de junio de 2013
4	12 de abril de 2013	17 de junio de 2013
5	15 de abril de 2013	18 de junio de 2013
6	16 de abril de 2013	19 de junio de 2013
7	17 de abril de 2013	20 de junio de 2013
8	18 de abril de 2013	21 de junio de 2013
9	19 de abril de 2013	24 de junio de 2013
0	22 de abril de 2013	25 de junio de 2013

Personas naturales y sucesiones ilíquidas obligadas a declarar

(Decreto 2634 de Diciembre de 2012)

Dos últimos dígitos del NIT según RUT	Plazo hasta el día	Dos últimos dígitos del NIT según RUT	Plazo hasta el día
96 a 00	9 de agosto de 2013	46 a 50	26 de agosto de 2013
91 a 95	12 de agosto de 2013	41 a 45	27 de agosto de 2013
86 a 90	13 de agosto de 2013	36 a 40	28 de agosto de 2013
81 a 85	14 de agosto de 2013	31 a 35	29 de agosto de 2013
76 a 80	15 de agosto de 2013	26 a 30	30 de agosto de 2013
71 a 75	16 de agosto de 2013	21 a 25	2 de septiembre de 2013
66 a 70	20 de agosto de 2013	16 a 20	3 de septiembre de 2013
61 a 65	21 de agosto de 2013	11 a 15	4 de septiembre de 2013
56 a 60	22 de agosto de 2013	06 a 10	5 de septiembre de 2013
51 a 55	23 de agosto de 2013	01 a 05	6 de septiembre de 2013

Nota 1: Entidades del Sector Cooperativo Las entidades del sector cooperativo del régimen tributario especial, deberán presentar y pagar la declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios por el año gravable 2012, dentro de los plazos señalados para las personas jurídicas, de acuerdo con el último dígito del NIT que conste en el certificado del Registro Único Tributario, sin tener en cuenta el dígito de verificación.

Nota 2: El plazo para el pago de las declaraciones tributarias que arrojen un saldo a pagar inferior a \$ 1.100.000 (41 U.V.T), vence el mismo día del plazo señalado para la presentación de la respectiva declaración, debiendo cancelarse en una (1) sola cuota.